



INFORME SECRETARIAL. -

Señor(a) Juez, a su despacho el proceso RESTITUCION DE INMUEBLE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO promovido FRANCISCO JAVIER HERRERA LUGO en contra de CESAR ENRIQUE PERALTA ROMERO, mediante apoderado judicial, identificado con la radicación 2023-00127-00, que se encuentra pendiente de sobre su admisión.

Malambo, 02 de junio de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Malambo, dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que, la presente demanda no fue presentada en el lugar de ubicación del inmueble objeto del contrato y del que se pretende la restitución, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Sabanagrande, tal como se relaciona en el escrito de la demanda, en la escritura pública y en el certificado de Instrumentos Públicos. Frente a ello, el artículo 28 numeral 7 del C.G.P dispone:

“En los procesos en que se ejerciten derechos reales, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes, y si se hallan en distintas circunscripciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección del demandante.”

Así las cosas, habrá de rechazarse de plano la presente demanda ordenándose él envió de la misma y sus respectivos anexos al JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLANTICO, quien es competente en razón de la competencia por factor territorial y será enviada por competencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Siendo así, este despacho rechazara de plano la presente demanda por falta de competencia, y ordenara su envío al JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLANTICO, al ser estos los competentes para conocer del presente asunto en relación a lo dispuesto en el artículo 28 del C.G.P, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, DE PLANO la presente demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO promovida por FRANCISCO JAVIER HERRERA LUGO, en contra de CESAR ENRIQUE PERALTA ROMERO, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITASE por Secretaría, a los JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE SABANAGRANDE (En Turno), al ser este el lugar de ubicación del bien inmueble, de conformidad con lo considerado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

02+

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por Estado 90
Hoy 05 DE JUNIO DE 2023
LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA